

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Club de Vacaciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11 de julio de 1979, que resolvió recurso de alzada (Vocalía 6.ª R.G. 248-2-77 y R.S. 652.77), promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1978, referente a liquidación por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas de cuantía 17.458.343 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 971 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.569-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Schering Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1978, que concedió el registro de la marca número 820.001, denominada «Naproderm», a «Sintex Ibérica, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 973 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.570-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Sociedad «Carbonell y Cía. de Córdoba», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de mayo de 1978, que concedió el registro

de la marca número 749.871, denominada «Los Serranos», a favor de don Emilio y don Julián Serrano Quesada; pleito al que ha correspondido el número 1.001 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.620-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Aurora Frago Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 665 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 15 de febrero de 1979, referente a la devolución de haberes percibidos indebidamente por funcionarios en prácticas; así como también contra la de 30 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.581-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguel Monzón Cerdas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 222.762, por «una caja apilable».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.580-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Upjohn Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 980 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 797.849, «Delta Albalplex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Upjohn Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 978 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 785.686, «Modiron».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.575-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Tanqueray Gordon & Co. Ltd.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.054 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 792.094, «Gilkon's».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.578-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Gómez Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.013 de 1979, contra la desestimación tácita de las peticiones elevadas al excelentísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 4 de mayo de 1979, y al excelentísimo señor Presidente del CSIC en 4 de junio de 1979, en las que la recurrente solicitaba la integración en la Escala Administrativa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con efectos de 1 de junio de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.574-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sony Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 887 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1978, sobre concesión del nombre comercial número 80.544 «Soni-Matic, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.603-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hilena Biologische und Chemische Erzeugnisse GmbH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 891 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1978, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 427.059, «Hilena», para los productos de las clases 1, 9 y 11 del «Nomenclátor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—15.604-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Industrial Cerámica, Sociedad Anónima», en anagrama «CICSA» con domicilio social en Burgos, se ha dictado con esta fecha auto por el que a dicha Sociedad se la declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general a los acreedores de la suspensión, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1980, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—9.126-C.

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 143-79, promovido por doña Amelia Aznar López, sobre declaración de fallecimiento de su padre ausente, don Cándido Aznar Martínez, hijo de Juan José y de María, nacido en Alhama de Aragón en 1886, vecino que fue de dicha localidad, del cual no se tienen noticias desde los primeros días posteriores al 18 de julio de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer a ser oída.

Dado en Calatayud a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis Fernández Alvarez.—El Secretario accidental.—4.338-D.

1.ª 5-12-1979

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 23/1979 a instancia de don Manuel Puerto Chacón, representado por el Procurador don Justo

Garzón Girón, contra don Antonio Ferral Herrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta, en calle Dieciocho de julio de 1936, número 14, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, habiendo señalado para que tenga lugar dicho acto el próximo día 18 de enero de 1980, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

Finca

«Hacienda de tierra y viña nombrada Santa María, actualmente calificada de urbana, con dos caseríos y sus dependencias, tres pozos, portada y alberca, pago del Lárgalo de este término, de 7 hectáreas 94 áreas 66 centiáreas y 28 decímetros cuadrados o 17 aranzadas y 308 y medio estadales. Linda: al Norte, con viña que fue de don Manuel Navarro y de la testamentaria de doña Agustina Llavé y la antigua hijuela de los Pinos; por Sur, con la carretera de Jerez a Arcos y con las viñas que fueron de don Jacinto Rivero de González Campos y de la viuda de Crespo; por Levante, con la misma y con la de don José Campos y dicha carretera, y por Poniente, la viña de Crespo y otra de López.»

Inscrita al tomo 659, folio 19 vuelto, finca 8.792, inscripción primera.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos han sido sustituidos por certificado del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—6.717-3.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima Construcansa», domiciliada en esta ciudad, calle Galicia, número 32, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.036 de 1979, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Mateo-Díaz. Juzgado de Primera Instancia número uno.—Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y con los libros de conta-

bilidad que también se adjuntan, fórmese con aquéllos el correspondiente expediente. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima Construcansa», domiciliada en esta ciudad, calle Galicia, número treinta y dos, y que en su nombre y representación formula el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones. Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído al Juzgado de igual clase número dos de los de esta capital, al de igual clase, decano de los de Telde y a los municipales números uno, dos, tres y cuatro de esta ciudad.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Eco de Canarias», de esta localidad.

Queden intervenidas las operaciones de la Entidad deudora, y al efecto se designan interventores a los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y don Oscar Gutiérrez Ojeda, y a la acreedora «General Importadora Fotográfica, S. A.», en la persona en que la misma delegue, a cuyo fin se le comunicará la designación, así como a aquéllos para que acepten y juren el cargo, señalándoles a cada uno la retribución de cien pesetas diarias.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta capital y al señor Registrador de la Propiedad de Telde, mediante el correspondiente exhorto al Juzgado decano de los de igual clase de dicha ciudad, para las correspondientes anotaciones.

Tómese nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Los Libros de Contabilidad presentados por la deudora con su solicitud, queden por ahora en poder del Secretario, para que, una vez acepten el cargo los Interventores designados se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo tres de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de este Juzgado número uno, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero. (Rubricados.)»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—9.137-C.

LLERENA

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9 de 1979, a instancia de don Rafael Moruno Ruidilla, representado por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra «Compañía Agrogranadera Andaluza, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguiente:

«Rústica, de sécano, labor y monte bajo, sita en término de Azuaga, al sitio de las Navezuelas, conocida con el nombre de «Cortijo del Acebuche», con una cabida de noventa y cuatro hectáreas dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con finca de donde procede que fue propiedad de doña Obdulia Mar-

tiñez Vera; Sur, con finca de los hermanos Moruno Ortiz, y Este, finca Río, de los herederos de Joaquina de la Gala Llerá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido bajo la siguiente identificación: Finca 18.976, tomo 1.188, libro número 249 de Azuaga.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1980, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta dicha finca, que es el de 5.500.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de 5.500.000 pesetas.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Llerena a 8 de noviembre de 1979.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario judicial.—4.189-D:

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 720-A-77, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Calavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad «Tul, S. A.», contra don Manuel Suárez Bolado, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

«Finca número uno o sótano de la casa número quince, de la plaza del Maestro Mateo, en La Coruña, destinada a local de negocio corrido con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide una superficie útil de 140 metros cuadrados, y con relación a la fachada principal del edificio, linda: frente, subsuelo de la plaza del Maestro Mateo; derecha, entrando, y espalda, con suelo de las fincas propiedad de don Juan Boedo Rouco, don Vicente Sánchez Andrade y doña Amparo Díaz Rodríguez, e izquierda, subsuelo de la casa de doña Dolores Gómez García. Representa ocho enteros por ciento, y fue valorada en cuatro millones sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de trescientas cuatro mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para su examen por los

licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—6.722-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/79 V, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Cuevas Márquez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa, hoy, solar, en la calle de Capitán Navarrete, número 31 de gobierno, en Fuente de Cantos (Badajoz). Tiene una superficie aproximada de quinientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casas de Carmen Abadín Domínguez, Casimiro García Badín y Francisco Fabra y hermanos; por la izquierda, las de Primitivo Martín Molina y Carmen Pegador Macías; y por el fondo, con la calle de Nicolás Megías, a la que tiene dos puertas accesorias. Título: Le pertenece por compra a don Joaquín González Iglesias, en escritura otorgada el 4 de marzo de 1975 ante el Notario de Sevilla don Rafael García Hernández, número 356 de su protocolo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 215 del Archivo General, libro 53 del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, folio 189, finca número 5.954.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, el día 14 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 2.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.725-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos 1.221/78, sobre procedimiento judi-

cial sumario hipotecario, instados a nombre de don Bartolomé Pérez Gallardo contra don Nicolás D'Andrea Di Virgilio y otra, se ha señalado para la celebración de subasta, primera vez, término de veinte días y bajo las condiciones que constan en el edicto de fecha 29 de junio último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de agosto último, la finca descrita en el mismo, bajo las condiciones también previstas en el propio edicto, y se ha señalado para el remate el día 14 de enero próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.029-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1799-78, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de trece millones setecientos cincuenta mil pesetas de la finca especialmente hipotecada, base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido «Camp de las Pareras», sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas con los números 10, 12 y 14, de planta baja y un piso, la número doce, y de planta baja y dos las números diez y catorce, con frente a la calle Campoamor, un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso, y en parte un segundo piso, señalado con los números 1 al 13 de la calle de Monturiol, y otro frente a la calle Campoamor, números del 16 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de 128,30 metros, con la calle de Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros con la calle de Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda Vallhonrat, mediante acequia, y por detrás, Oeste, con una acequia mediante ella con un terraplén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 61, finca número 1.302 duplicado, inscripción trece de hipoteca.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 30 de enero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.097-C.

Don José Moreno y Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 1.380-G de 1979, a instancia de don Antonio Pérez Villoria, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Pérez Doménech, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad siendo su último domicilio en la calle Hermanos Carpi, número 16, de la que se ausentó para Méjico en el mes de julio de 1936, careciendo de noticias del desaparecido desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1979.—El Juez, José Moreno y Moreno. El Secretario.—9.022-C. 1.ª 5-12-1979

*

En virtud de providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid en el día de hoy en ejecutivo 1.175/77, promovido por «Financiera de Negocios y Créditos, S. A.», Procurador señor Arche, contra don Luis Fernández González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca embargada en dicho juicio, bajo las mismas condiciones acordada en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» del 17 y 13 de julio de 1979, que hubo de suspenderse por causas de fuerza mayor, señalándose nuevamente para su celebración el día 14 de enero de 1980, a las once horas.

Dado en Madrid, y para su publicación de oficio en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—15.860-E.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, en autos ejecutivos 112/77-R, seguidos por la «Compañía Mercantil Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Roberto Román Ruiz, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

Piso planta siete, sito en la calle Verdaguier y García, número 45, de Madrid. Piso bajo B, consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño; inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al tomo 552, folio 80, finca número 90.016.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero del próximo año, y once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la misma, que es el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.723-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 1.346 de 1979-A, a instancia de doña Anastasia Hernández Rubalcaba, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio López García, hijo de Pedro y de Benita, nacido en Escalona, provincia de Toledo, el 17 de enero de 1903, el cual, siendo Cabo del Cuerpo de Carabineros, perteneciente a la 3.ª Brigada Mixta, tomó parte en la batalla librada en Brunete el 11 de julio de 1937, donde, al parecer, falleció en la referida contienda, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo desde la indicada fecha.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—9.152-C. 1.ª 5-12-1979

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se da conocimiento de la existencia del expediente número 1.479 de 1979, promovido por doña María García Ruiz sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fermín Pérez Fernández, hijo de Fermín y de Santiago, que nació en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), el día 9 de junio de 1902, a los fines y efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y Radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días, a 20 de noviembre de 1979.—El Juez. El Secretario.—6.729-3. 1.ª 5-12-1979

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo con el número 1.045-A/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sanz Acebes y su esposa, doña Concepción Pilar Manrique de Pablos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Tienda o local comercial, letra C, de la casa número cincuenta y cuatro, hoy, cincuenta y dos de la calle de Londres de esta capital; dicha tienda está distribuida en diversos departamentos y servicios, y ocupa una superficie de noventa y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; linda: frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación y tienda B; derecha, patio de luces y tienda B; izquierda, finca propiedad de don Carlos Laborde; fondo hotel número cincuenta y cinco de la calle Navacerrada. Su cuota en el condominio es de diecisiete enteros treinta y una centésimas por ciento.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de enero, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas veinticinco mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el propio remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.721-3.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Martínez Coll, sobre reclamación de un crédito hipotecario con el número 250/79-A y por resolución de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1980, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de ciento ochenta y cinco mil cien pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o sitio público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que deberá ser consignado a los ocho días de su aprobación.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda de la derecha entrando, en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número cinco, tipo B. Ocupa una superficie construida de 109 metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por frente, la calle de su situación; por la derecha, entrando, don Domingo Martínez López; por la izquierda, rellano y escalera de acceso, patio de luces y la vivienda puerta número seis, y por espaldas, corral de la plan-

ta baja de la derecha entrando. Participación en elementos comunes, beneficios y cargas, siete enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 729, libro 89, folio 19, finca número 5.180, inscripción primera. Quedando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente.»

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—9.109-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.297/75, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, con don Francisco García-Ruescas Santiago, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha señalado para la subasta primera de los bienes embargados, por providencia de este día, el día 12 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que se celebrará bajo las condiciones consignadas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre último, que se da por reproducido.

Y para su publicación, con antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.724-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.889/78, a instancia de «Auto-finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Antonia Camón Dueñas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultados de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha demandada, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 18 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de la subasta

«Finca El Vellón (Madrid).—Trozo de tierra secano de tercera calidad, cerca, compuesto de dos fanegas de tierra, o sea, 68 áreas 48 centiáreas de marco local, en el pago de Valdepolcilgas, término municipal de El Vellón. Linda: por el Norte, con doña Hilaria García; al Sur, con el camino de la Sierra; por el Este, con herederos de don Juan Ortega, y por el Oeste, con herederos de Leonardo Raman y con Martín Arias.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 248, folio 240, libro 45 del Ayuntamiento de El Vellón, finca 4.028.

Servirá de tipo de tasación el de siete millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.718-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 913 de 1976, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra doña María Teresa Gómez Sanz vecina de Alcobendas, calle de Onésimo Redondo, 2, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

La participación indivisa de siete décimas partes en nuda propiedad de la finca sita en Alcobendas (Madrid), calle de Onésimo Redondo, número 2, con vuelta a la de José Antonio, que tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 408, folio 88, finca 5.172. Sobre el solar existe construido un edificio de dos plantas, la baja dedicada a local comercial (ferretería, droguería y perfumería) y la alta está destinada a vivienda.

Dicha participación ha sido objeto de embargo a la demandada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, la participación indivisa objeto de venta lo es sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado la cantidad de pesetas 525.000, que es el depósito que rigió en la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Si la cantidad que se ofrezca resulta inferior a la de 3.500.000 pesetas, equivalente a las dos terceras partes del tipo que rigió en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Los títulos de propiedad de la participación indivisa objeto de venta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, al igual que el informe pericial de valoración, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se les hace saber a los posibles licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace constar que doña Eduvigis Sanz Mateo tiene inscrito a su favor el usufructo vitalicio de las participaciones indivisas que son objeto de subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por los menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—9.129-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 1.ª, despacho número 16, edificio Juzgados, en los autos 221/1979, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Hephaistos, S. A.», Procurador señor Brualla de Piniés, contra «Patentes Simplex Aerotécnicas, S. A.» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

«Local sito en la planta ático del edificio número 71 de la calle Concha Espina, de Madrid, de una superficie de 147 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Considerando el frente el de la casa total, linda al frente, izquierda y derecha, con terraza de uso exclusivo de este ático, que le separa de las fachadas frente, izquierda y derecha de la casa, y al fondo, la misma terraza, que le separa del muro del fondo de la casa, vestíbulo de acceso y hueco de elevador y escalera. Cuota: 4 enteros 460 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 211 del libro 130 del archivo 64 de la Sección 2.ª, finca número 2.718.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 5.500.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, relativa a cargas y títulos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días contados desde su aprobación.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 23 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.715-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.170/78, a instancias del Procurador señor González del Valle, en nombre y representación de doña María Rosa Triano Martín, mayor de edad, casada y vecina de Málaga, en calle Casarabonela, número 22, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don José Luis Manjón Gardoqui, nacido en Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Luis y de María Luisa y con domicilio en Málaga, que se encontraba casado con la solicitante, y desapareció el 14 de julio de 1951, habiéndose obtenido días después la única y última noticia suya cuando desde Vitoria envió un giro postal a su esposa y cuyo señor tendría en la actualidad cincuenta y dos años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1979. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—16.132-E.
y 2.ª 5-12-1979.

NOYA

Don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya,

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 181 de 1979 se sigue en este Juzgado, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de don Benigno Pérez Fernández, titular de la industria de fábrica de prendas de punto conocida por «Permist», situada en Saltiño, municipio de Boiro, representada por el Procurador don Arturo Mariño Antelo.

Dado en Noya a 14 de noviembre de 1979.—El Juez, Santiago Raposo Garín.—El Secretario accidental.—6.727-3.

OVIEDO

El día 21 del próximo mes de enero, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández contra con Santos Valdivia Lobo:

«Parcela número siete, sita en la zona de Requejado y barrio de Gonzalín, de Mieres, que es la parcela número veinte del plano parcelario rectificado del proyecto de urbanización del polígono industrial del barrio de Gonzalín. En el mismo existen dos naves para usos industriales y otra en construcción, cuyas características de construcción, superficie y linderos, pueden consultarse en los autos; los 395 metros no edificados están destinados a patios. El todo, o conjunto, que mide 1.572 metros cuadrados, linda: Norte, parcela número 6, de Benjamín Castaño Barros; Sur calle; Este, carretera de acceso al polígono industrial, y Oeste, camino a Requejado.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de tres millones setecientas setenta mil pesetas pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.719-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.330 de 1979, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel García Díaz y otra, en los que por proveído de 13 de noviembre pasado, se acordó sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, entre otras fincas, la siguiente;

La mitad indivisa de parcela 19-B de la manzana 9. Parcela de terreno en el polígono «Las Fuentes», ubicado en la localidad de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert, con una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Alcalá, tomo 142, libro 56, folio 68, finca 8.082, inscripción tercera.

Valorada en 1.749.000 pesetas.

La subasta de dicha finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1980, a las once horas, con las demás condiciones a se que contraen los edictos librados el 13 de noviembre actual.

Valencia, 20 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—9.130-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHECA AGON, José; hijo de José Luis y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, calle Gílgas, 15, dependiente, soltero, de diecisiete años, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba rasa, boca normal, color sano, frente normal, aire marcial, producción buena; procesado en causas números 429 y 62 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.070.)

LOPEZ AGUILAR, Teodomiro; hijo de Antonio y de Felisa, natural y vecino de Burguillos (Sevilla), calle Zarrazueta, soltero, de veintinueve años, estatura 1,63 metros, agricultor, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 412 de 1979 por deserción y

fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.069.)

LORENZO CAMBERES, Emilio; hijo de José y de Olga, natural y vecino de La Coruña, calle Tabares, 9, soltero, estudiante, de diecisiete años, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 431 de 1979 por presuntos deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.068.)

GUTIERREZ TRILLO, Emilio; hijo de Esteban y de Soledad, natural de Avilés, soltero, electromecánico, de veintinueve años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, con domicilio en Belfort (Francia), calle Moscu; procesado en causa número 430 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.067.)

MARTINEZ MONTORO, José; hijo de Alfonso y de Elvira, natural y vecino de Villacarrillo (Jaén), soltero, agricultor, de veintinueve años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 386 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.066.)

CHACON MICAEL, Federico; hijo de Fernando y de Dorotea, natural de Montejó de la Sierra (Madrid), casado, escultor, de veinticuatro años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Utrilla (Teruel); procesado por presuntos deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería en Vicálvaro (Madrid).—(3.065.)

MORA SABATER, José; hijo de Eduardo y de Rosa, natural y vecino de Almudaina (Valencia), soltero, carnicero, de veintidós años; encartado en causa número 99 de 1979 por presunta deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras, 55, en Campamento (Madrid).—(3.064.)

RODRIGUEZ CORTES, Manuel; hijo de Juan y de Francisca, natural y vecino de Málaga, calle Galacho, 10, de veinte años, soltero, músico, D.N.I. 24.878.829; procesado en causa 123 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(3.063.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1978, José Luis Jiménez Mateos.—(3.098.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 97 de 1973, Angel Velasco Muñoz.—(3.097.)